



Resolución Ministerial

Lima, 13 SEP. 2022

N° 0939 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 4105 CCFFAA/D-1/DGRD, de la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 02163-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01480-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° Radicado 0122009891002/MDN-COGFM-JEMCO-DASIN del 25 de agosto de 2022, el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares de Colombia solicita al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, la participación del Teniente Coronel EP Ernesto Luis CUEVA MELGAR, para que participe como ponente internacional en el Seminario Internacional "Fuerzas Militares, Protección Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, oportunidades y retos frente al cambio climático", en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 15 y 16 de setiembre de 2022;

Que, por medio del Informe Técnico N° 004-2022/CCFFAA/D-1/DGRD, la Jefatura de la División de Personal del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas indica que es necesario autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente Coronel EP Ernesto Luis CUEVA MELGAR, para que participe en el referido evento, en el lugar y fechas programadas;

Que, a través del Dictamen N° 503-2022/CCFFAA/OAJ, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio del mencionado Oficial Superior, para que participe en el Panel de Conferencistas del Seminario Internacional "Fuerzas Militares, Protección Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, oportunidades y retos frente al cambio climático", a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 15 y 16 de setiembre de 2022; así como, autorizar su salida del país el 14 de setiembre y su retorno el 17 de setiembre de 2022, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.09.2022 15:58:53 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA, Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.09.2022 15:33:32 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.09.2022 15:45:49 -05:00

Que, la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe de la División de Personal del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, señala que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente Coronel EP Ernesto Luis CUEVA MELGAR, para que participe en el Panel de Conferencistas del Seminario Internacional "Fuerzas Militares, Protección Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, oportunidades y retos frente al cambio climático", por cuanto, proporcionará conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para conducir y ejecutar operaciones y acciones militares que coadyuven al logro de las tareas relacionadas a la protección ambiental, gestión de riesgo de desastres, oportunidades y retos frente al cambio climático, lo que redundará en el accionar conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú;

Que, asimismo, conforme a lo indicado en el Informe Técnico N° 004-2022/CCFFAA/D-1/DGRD, las Naciones Unidas asumirá los gastos de pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta, alojamiento y alimentación del personal militar designado; precisando que, el Teniente Coronel EP Ernesto Luis CUEVA MELGAR asumirá los gastos de transporte interno y otros gastos no contemplados en la invitación, como consta en la Declaración Jurada de fecha 7 de setiembre de 2022; razón por la cual, la comisión de servicio no irrogará gasto al Estado Peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de vuelos internacionales, y con el fin de prever la participación del personal militar designado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 4105 CCFFAA/D-1/DGRD, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente Coronel EP Ernesto Luis CUEVA MELGAR, para que participe en el Panel de Conferencistas del Seminario Internacional "Fuerzas Militares, Protección Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, oportunidades y retos frente al cambio climático", a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 15 y 16 de setiembre de 2022;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2022 15:59:07 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2022 15:33:48 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2022 15:48:04 -05:00



Que, a través del Oficio N° 02163-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 456-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01480-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente Coronel EP Ernesto Luis CUEVA MELGAR, para que participe en el Panel de Conferencistas del Seminario Internacional "Fuerzas Militares, Protección Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, oportunidades y retos frente al cambio climático", a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Secretaría General; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente Coronel EP Ernesto Luis CUEVA Melgar identificado con DNI N° 10635663, para que participe en el Panel de Conferencistas del Seminario Internacional "Fuerzas Militares, Protección Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, oportunidades y retos frente al cambio climático", a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 15 y 16 de setiembre de 2022; así como, autorizar su salida del país el 14 de setiembre y su retorno el 17 de setiembre de 2022.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en comisión de servicio no irrogará gasto al Tesoro Público.



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.09.2022 15:59:25 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.09.2022 15:34:04 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.09.2022 15:48:14 -05:00

Artículo 3.- El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad, ni el nombre del participante.

Artículo 4.- El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- Disponer que copia de la presente Resolución Ministerial sea remitida a la Institución Armada a la que pertenece el personal militar designado en comisión de servicio.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.




Richard Washington Tineo Guispe
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 13.09.2022 15:59:33 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 13.09.2022 15:34:27 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 13.09.2022 15:46:23 -05:00